

Detalles del Remate

Vehículo camión con caja tipo sodera o de reparto de agua, marca Ford, modelo tipo 400, dominio TGW587, modelo año 1992

Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Capitán Rubén Martell 3551/3599,
Localidad	Lomas de Zamora
Partido	Lomas de Zamora
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	23 octubre 2026
Hora de Inicio	10:00
Hora de Finalización	10:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Capitán Rubén Martell 3551/3599,, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires
Bases del Remate	30 de sep 16:03: \$ 7.600.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial
Número	23 sec. 46
Dirección	M.T. Alvear 1840 2º Piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	NEGRI HNOS Y CIA. S.A.I. Y C.
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA
Expediente	9536/2022

0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N°15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. El IVA se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no se encuentra previsto en el Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. No se exigirá el depósito en garantía que hace referencia el art. 12 del Reglamento de Subastas. El vencedor en subasta deberá, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización de aquélla, presentarse en el expediente mediante escrito digital y constituir domicilio electrónico. Además, deberá presentar la siguiente documentación (conf. Artículo 26 del Reglamento de Subastas Judiciales): a) comprobante de inscripción a la subasta y b) constancia del código de postor. Deberá asimismo acreditar el pago de: (i) la seña del 30%; (ii) la comisión del martillero del 3%; (iii) el arancel del 0,25%. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador en subasta deberá depositar el importe del precio que corresponda en la cuenta judicial abierta para el caso, ello bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (arts. 580 y 584 CPr). Se le fija al comprador cinco (5) días para tomar posesión del rodado, término que se contará desde la notificación, por ministerio de la ley, de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir del vencimiento de plazo señalado en el punto anterior, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. Se encuentran a cargo del adquirente las sumas que correspondan pagarse por impuesto a la transferencia y sellado, como así también todo gasto que resulte necesario para la inscripción dominial. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. Si la aprobación de la subasta se efectúa transcurridos más de 30 días corridos desde la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Arg para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. En Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales"). La participación en el acto de subasta importará para el postor el conocimiento de la totalidad de las constancias de la causa. EXHIBICIÓN: Depósito Judicial de Autos de Villa Centenario, Calle Capitán Rubén Martell 3551/3599, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Buenos Aires, 7 y 8 de octubre de 2026, en el horario de 11 a 13 hs. JUAN PABLO ANGEL SALA Juez - GASTON J. DE MARIO SECRETARIO INTERINO

e. 30/09/2026 N°71646/26 v. 01/10/2026

